Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0006

Martes, 10 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Modificación de Créditos 18/2022.

Aprobado definitivamente el expediente 18/2022 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario con cargo a remanente líquido de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
342.	227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	800 €	3.630 €	4.430 €
		TOTAL	800 €	3.630 €	4.430 €

2.º FINANCIACIÓN.

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

CVE: BOP-2023-169
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
Cap.		
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.630 €
	TOTAL INGRESOS	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villa del Campo, 2 de enero de 2023
Victor Manuel Hernández Martín
ALCALDE - PRESIDENTE

CVE: BOP-2023-169
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es